

LUIS RANGEL Y HNOS, S.A

Distribuidora de Energía Eléctrica
C.I.F. A-06/011068
Tel. y Fax.- 924 72 40 77, C/ Santa Lucía, 23
E-mail.- luisrangelyhnos@hotmail.com
06280-Fuentes de León
BADAJOZ

REGISTRO ENTRADA
SEGURA DE LEÓN
Número: 2023-E-RC-959
Fecha : 19/04/23 11:53

Fuentes de León a 18 de Abril de 2.023

Muy Srs. Nuestros:

El motivo del presente escrito es comunicarles la autorización remitida por industria para la interrupción programada de suministro eléctrico, la cual afecta a toda la localidad de **SEGURA DE LEÓN**

*DATOS DE LA INTERRUPCION PROGRAMADA.

- * Autorización número.- **202304171681726463**
- * Fecha de Interrupción.- **23/04/2023**
- * Duración de la interrupción.-

Hora Inicio.	Hora Finalización.
07:00:00 h.	10:30:00 h.
- * Trabajo a realizar.- **CONEXIÓN UNIPOLARES EN POSTE EXTERIOR EN DERIVACION DE CT DIEGO CASQUETE NUEVO A CT FARIÑAS NUEVO**
- * CT'S AFECTADOS.- **CT DIEGO CASQUETE NUEVO: Alta, Buena vista, Carriona, Diego Casquete, Guardia Civil, Maestro Don Jacinto, Medina Gata, Ntra Señora de Guadalupe, Pedro Crespo, Ramón y Cajal, Romanos CT FARIÑAS NUEVO.**

Les rogamos disculpen las posibles molestias ocasionadas.

Les saluda atentamente.-

Luis Rangel y Hnos, S.A.
Distribuidora Eléctrica.



Mérida, a 17 de Abril de 2023

Sección: Energía

Asunto: Autorización de interrupción programada en el suministro eléctrico.

LUIS RANGEL Y HNOS, SA.

C/ Santa Lucía, nº 23

06280 Fuentes de León-Badajoz

RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN PROGRAMADA

Estudiada por esta Dirección General la "solicitud de autorización de interrupción programada" en el suministro eléctrico realizada por la empresa distribuidora LUIS RANGEL Y HNOS, SA., recibida en este Organismo con fecha 17/04/2023, con la finalidad de realizar trabajos programados en su red de distribución y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2.002, de 25 de Abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura y en el Decreto 58/2.007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, esta Dirección General **AUTORIZA** las interrupciones del suministro solicitadas, las cuales tendrán la clasificación de programadas en relación con la calidad de servicio eléctrico.

Las características y particularidades de las interrupciones programadas solicitadas autorizadas son las siguientes:

1ª.- Fecha a efectuar las interrupciones programadas: 23/04/2023 Día: Domingo o Festivo.

2ª.-INTERRUPCION PROGRAMADA N° 1: Hora Inicio: 07:00:00 **Fecha Fin:** 23/04/2023 **Hora Final:**10:30:00

- **Explicación y/o motivos:** CONEXION UNIPOLARES EN POSTE EXTERIOR EN DERIVACION DE CT DIEGO CASQUETE NUEVO A CT FARIÑAS NUEVO

- **Trabajos a efectuar:** IDEM

- **Duración:** 0 d, 3 h, 30 m, 0 s.

- **Instalaciones y/o áreas afectadas:** CT DIEGO CASQUETE NUEVO EN SEGURA DE LEON. [1]CT DIEGO CASQUETE NUEVO.

- **Municipios afectados:** Segura de León.

La comunicación a los consumidores se efectuará con una antelación mínima de 48 horas mediante carteles anunciadores situados en lugares visibles de la población o zona afectada, mediante la inserción de anuncios en dos de los medios de comunicación escrita de mayor difusión de la provincia correspondiente , así como al menos en una emisora de radio con cobertura en las localidades afectadas.

Con independencia de lo indicado en el párrafo anterior, a los Ayuntamientos de los municipios afectados, a los responsables de establecimientos que presten servicios esenciales y a los consumidores cuyo suministro se realice a tensiones superiores a 1kV, la notificación habrá de practicarse individualmente debiendo quedar constancia documental en la empresa distribuidora de haberse practicado tal notificación.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**JEFE DE SERVICIO DE
NORMALIZACIÓN INDUSTRIAL,
ENERGÉTICA Y MINERA**

Fdo: Eladio Sanabria Bernabé.

Autorización correspondiente a Solicitud Número:202304171681726463